



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 87773

Bogotá, D. C., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Álvaro León Jácome Orozco vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la sociedad Godoy Córdoba Abogados Asociados como apoderada principal y al doctor Gustavo Gnecco Mendoza como apoderado sustituto de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A, en los términos y para los efectos del memorial que obra de folios 64 a 81 del cuaderno de la Corte.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Sandra Viviana Fonseca Correa como apoderada de la Skandia Pensiones y Cesantías S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra de folios 123 a 127 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Arellano Jaramillo & Abogados S.A.S., como apoderada principal y a la doctora Rosalba Chica Cordoba, como apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en los términos y para los efectos del memorial que obra a folios 142 a 163 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105021201800055-01
RADICADO INTERNO:	87773
RECURRENTE:	ALVARO LEON JACOME OROZCO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **22 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **100** la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **25 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____